



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RIVOLTA, SUSANA - Sep-Oct Ley 26508

VISTO

- El vencimiento del cargo de la Sra. Bioq. RIVOLTA, SUSANA ELVIRA (Legajo N° 44541), en la Escuela de Salud Pública, el día 31/08/2023, según RD N° 1268/2023, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Prof. Bioq. RIVOLTA, SUSANA ELVIRA (Legajo N° 44541), reviste un cargo de Profesora Asistente (DS) interina en Escuela de Salud Pública;

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de ésta Facultad, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Prorrogar a la Sra. Prof. Bioq. RIVOLTA, SUSANA ELVIRA (Legajo N° 44541), en el cargo de Profesora Asistente (DS) interina de la Escuela de Salud Pública, desde el 01/09/2023 hasta el 31/10/2023.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la Sra. Prof. Bioq. RIVOLTA, SUSANA ELVIRA (Legajo N° 44541), de continuar en su cargo deberá realizar nota, con la antelación mínima de un mes al vencimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

